

**RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTINUEVE-DOS MIL DIECISIETE**

**SOLICITUD: ISTA-2017-0026**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información presentada a las trece horas con veintidós minutos del veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, por el Licenciado ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2017-0026, en la que requiere: *“Fotocopia Certificada del Título de Transferencia de Dominio No 2 Libro 220, otorgado en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, a nombre del señor ---, por el lote número 8, polígono 1, de la Hacienda Chanmico, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad”;* **y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de información de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las Unidades administrativas responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) En esta misma fecha, la Gerencia Legal informó: *Que habiéndose consultado en los diferentes sistemas informáticos que poseen la Base de Datos de los Beneficiarios de este Instituto, se comprobó que el señor, ---, es adjudicatario del inmueble identificado como Lote 8 polígono 1, ubicado en el Proyecto de Asentamiento Comunitario y Lotificación Agrícola, en el inmueble denominado CHANMICO (PORCIÓN LA LAVA), situado en cantón Chanmico, jurisdicción de San Juan Opico y Quezaltepeque, departamento de La Libertad. La precitada adjudicación fue materializada a través del Título de Transferencia de Dominio número 2 del Libro número 220, de conformidad a la Ley Especial para la Transferencia de Inmuebles e Inscripciones de Títulos de Propiedad expedidos por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, inscrito el día 4 de noviembre del año 1996, al Número --, del Libro ---, trasladada a la Matrícula --- del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, departamento de La Libertad*, remitiendo en consecuencia el documento debidamente certificado para su entrega, una vez se haya cancelado el costo correspondiente de acuerdo a los aranceles aprobados por este Instituto.

III) El documento requerido contiene datos personales, por lo que se verificó previamente que el solicitante está facultado para acceder a dicha información.

**POR TANTO:** Con base en los Artículos 36, 50 literal i), 65 y 72 literales “a y b” de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Artículos 5, 40 y 56 del Reglamento correspondiente, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información, mediante la entrega de la copia certificada del Título de Transferencia de Dominio No 2 Libro 220, otorgado en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, a nombre del señor ---, por el lote número 8, polígono 1, de la Hacienda Chanmico, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad, cuyo costo es de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**